MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA
NIT: 800.130.717-1

BUCARAMANGA, SANTANDER, AGOSTO 31 DE 2018

INVITACION PÚBLICA No. 074-CENAC-BUCARAMANGA-2018

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Art 3.5.2º del decreto 1082 de 2015, el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCION GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente proceso contractual.

1.2 PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018 y distribuyó los recursos asignados al MDN-Ejercito Nacional a través de la Dirección de Presupuesto, mediante OAPF en la cual se efectuó la distribución interna del presupuesto con funcionamiento para la vigencia 2018 y con fundamento en las necesidades previamente establecidas por cada unidad.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de selección, es la suma de **GRUPO No 01 BATALLON DE ADA No 02 "NUEVA GRANADA" OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.000.000,00) Y GRUPO No 02 SECCIONAL CENTRAL COMERCIO DE ARMAS DEL BATALLON DE ARTILLERIA No 5 "CT JOSE ANTONIO GALAN" ($2.850.000,00)** incluye impuestos y demás erogaciones, de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No 12118 del 16 de julio de 2018, proveniente del recurso 16 mediante el rubro presupuestal A-2-0-4-1-4 denominado AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS.

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	2	0	4	1	4	16	CSF	AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS	$ 10..850.000.00
Presupuesto Total Vigencia 2018									**$ 10.850.000.00**

7.1-DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA:

Teniendo en cuenta que la CENAC BUCARAMANGA, administra los recursos destinados a cada una de las unidades adscritas a ella, a continuación, se detalla el presupuesto asignado para la ejecución de sus necesidades:

SUBDG - CONT

UNIDAD	VALOR ASIGNADO
BATALLON DE A.D.A NUEVA GRANADA (BAADA2)	$ 8.000.000.00
SECCIONAL CENTRAL COMERCIO DE ARMAS DEL BATALLON DE ARTILLERIA No 5 “CT JOSE ANTONIO GALAN”	$ 2.850.000.00
TOTAL	**$10.850.000.00**

1.4. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.4.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos para el presente proceso contractual.

1.4.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando una vez realizada la revisión y verificación de los precios, el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial consagrado en el Anexo No. 1 “Datos del Proceso”.
b. Cuando el oferente en su propuesta económica, sobrepase el precio de referencia estipulado para cada ítem incluido IVA (cuando aplique).
c. No incluir el IVA para los bienes y/o servicios a contratar (Cuando aplique).
d. La presentación de más de un valor unitario base para un mismo ítem en la propuesta.
e. La NO presentación de la LISTA DE PRECIOS publicada en la Invitación Electrónica SECOP II suscrito y bajo las condiciones exigidas en el mismo o en la presente invitación pública.
f. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
g. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
h. Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
i. Cuando la propuesta este incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de la misma y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
j. La presentación de oferta parcial por parte del oferente cuando el proceso es de adjudicación total.
k. Cuando el representante legal de la persona jurídica, una vez requerido por el comité jurídico no acredite que tiene facultad para la firma del contrato, (cuando dentro de la Certificación de existencia y representación legal no sea expresa la autorización)
l. Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica
m. Cuando el oferente aparezca en el boletín de responsabilidades fiscales de la contraloría General por deudas en el PAGO DE MULTAS.
n. No cumplir con los requerimientos de experiencia sobre el objeto contractual.
o. Propuesta presentada por un proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas relacionadas con la materia.
p. Cuando el objeto social del oferente, o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa o similar con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.
q. La no entrega de la garantía de la seriedad junto con la propuesta no será subsanable tal como lo establece la ley 1882 de 2018 artículo 5° del parágrafo 3°.
r. Cualquier otra causa contemplada en la ley.

CENAC BUCARAMANGA

1.4.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El M.D.N - Ejército Nacional declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar según el anexo # 1 DATOS DEL PROCESO bajo los siguientes términos:

a) Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

NOTA: La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante Acto Administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará al oferente.

1.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del numeral 7º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

1.6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser legibles, contar con un índice y numeración y deberán ser enviadas a través de la plataforma SECOP 2.

Nota 1: La entidad se abstendrá de recibir propuestas en medio físico en sus instalaciones; por principio de transparencia.

1.6.1. DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción **simple** (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas. **SOLO SE RECIBEN OFERTAS ELECTRONICAS A TRAVES DE PLATAFORMA SECOP II.**

1.6.2 PRESENTACION DE OFERTAS ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

INSTRUCCIONES PARA OFERENTES:

- En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

- Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo de la Entidad Estatal es el que se señala a continuación: cenacbuc2017@outlook.com.

- Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre.

- Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad Estatal que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado; o enviadas por correo electrónico de Proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación.

NOTA: En atención que si es el caso de existir una posible INDISPONIBILIDAD, no se procederá a publicar acta de cierre, hasta que hubieren transcurrido las 48 horas indicadas por Colombia Compra Eficiente, para que el oferente que cuente con este certificado de Indisponibilidad, pueda allegar su oferta en los términos establecidos por CCE.

CENAC BUCARAMANGA

INSTRUCCIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL:

- La Central Administrativa y Contable de Bucaramanga adelantara el presente proceso contractual en el SECOP II, motivo por el cual no se aceptarán ofertas ni comunicaciones por fuera del sistema. Sin embargo, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, la Central Administrativa y Contable de Bucaramanga recibirá oferta por el correo electrónico cenacbuc2017@outlook.com dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

- La Central Administrativa y Contable de Bucaramanga, ha establecido como correo electrónico en caso de INDISPONIBILIDAD SECOP II la siguiente dirección electrónica: cenacbuc2017@outlook.com.

- En caso de recibirse correos electrónicos de proponentes informando una posible indisponibilidad del SECOP II antes del cierre, se llevara a cabo la verificación de la existencia del Certificado de Indisponibilidad y que los proponentes estén suscritos al proceso.

- Si existe dentro de las 24 horas siguientes al cierre el Certificado de Indisponibilidad correspondiente, no se publicara el acta de cierre y se esperara hasta 48 horas para recibir por correo electrónico las ofertas de los proveedores suscritos al proceso que informaron antes del momento del cierre.

- Finalmente se cargará en SECOP II las ofertas que hayan cumplido los requisitos indicados anteriormente utilizando la funcionalidad de Oferta Externa y se publicará el acta de cierre.

FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA CUANDO YA SE HA REALIZADO EL TRAMITE DE INDISPONIBILIDAD SECOP II:

- El oferente una vez acreditada la INDISPONIBILIDAD deberá allegar la oferta al correo de la Entidad Estatal y deberá verificar en la SECCION DE CUESTIONARIO de la invitación electrónica SECOP II, cada una de las preguntas establecidas en los requisitos habilitantes JURIDICOS, TECNICOS, ECONOMICOS Y FINANCIEROS.

- Una vez revisada cada una de las preguntas el oferente deberá enviar su oferta, en la cual se debe remitir los documentos de forma independiente y por separado cada archivo y cada uno de estos debe tener la descripción de lo solicitado.

- En lo correspondiente a las preguntas de lista de precios, deberá diligenciar el Excel correspondiente, conforme se encuentra en SECOP II. (no se acepta archivos en PDF); teniendo en cuenta que se requiere realizar el cargue de la plantilla.

1.6.3. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán aperturadas en la fecha y hora establecida para el presente proceso contractual en la Invitación electrónica SECOP II

De lo anterior se llevara a cabo la publicación de lista de oferentes que en la plataforma SECOP II hace las veces del acta de cierre.

1.6.4. INFORMACION

Toda información referente al presente proceso será dirigida a través de la plataforma SECOP II.

1.6.5. RECEPCION DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES

La recepción de ofertas, serán única y exclusivamente a través de la plataforma SECOP II.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de la propuesta, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se envíen a través de la plataforma SECOP II

CENAC BUCARAMANGA

1.6.6. ADENDAS

Cualquier modificación a la presente invitación y/o invitación electrónica SECOP II, se efectuará mediante ADENDAS, las cuales se efectuaran a través del SECOP II

CAPÍTULO II

VERIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

NOTA: Los documentos que requieran ser complementados, o aclarados por cada uno de los oferentes, se publicarán en el primer informe de evaluación, y deberán allegarse dentro del término concebido por la entidad, el cual será publicado en el cronograma de la presente invitación. De no hacerlo dentro del término, el oferente estaría incurriendo en la causal J del numeral 1.4.2 causales de rechazo.

2. REQUÍSITOS HABILITANTES

2.1. REQUÍSITOS HABILITANTES

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para el cumplimiento del presente requisito la Entidad estableció en la Invitación electrónica del presente proceso contractual una pregunta, en la cual el oferente deberá allegar un anexo (Diligenciar Formulario No 01 “Carta Presentación de la Propuesta”).

2.2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

2.2.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil **VIGENTE (RENOVADA A 2018)**, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de **DOS (2) años**, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes (para el caso de las personas naturales su matrícula mercantil deberá haberse renovado dentro del año si hay lugar)

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.2.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al

régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y apacibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.2.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.
Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.2.4 Apoderado, persona jurídica extranjera

La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio.

Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán acreditar la calidad de su apoderado con capacidad para representarlas.
En virtud de lo anterior deberán llegar al proceso la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente.

Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en el Código General del proceso. Mientras no lo constituyan.

Lo anterior en virtud de lo contenido en la ley 1564 DE 2012 (Código General del proceso) articulo 58.

2.2.2.5 Propuestas conjuntas

2.2.2.5.1 Proponentes Plurales: Requisitos

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, a través de documento de conformación y declarándose de manera expresa en el acuerdo la asociación correspondiente (unión temporal o consorcio), señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del objeto contractual.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad comercial o tener un objeto social directamente o similarmente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo del contrato para la entrega de los bienes y/o servicios.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

NOTA: UNA VEZ ADJUDICADO EL FUTURO CONTRATO A UN CONSORCIO, UNION TEMPORAL, ESTE DEBERAN ACREDITAR UN NUEVO NIT EN LA DIAN Y ASI MISMO UNA CERTIFICACION BANCARIA A NOMBRE DEL CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

2.2.3 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), el M.D.N. – Ejército Nacional-CENAC-BUCARAMANGA, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

2.2.4 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES. – DESCRIPCION DE REQUISITOS

- **PERSONA JURIDICA:** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado,

según resulte aplicable, en la cual se constate que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales.

- **PERSONA JURIDICA SIN MAS DE 6 MESES DE EXISTENCIA:** En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

- **CONSORCIO O UNION TEMPORAL:** Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente si son personas jurídicas, en caso de ser personas naturales deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social.

- **PERSONA NATURAL:** En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social, o constancia de estar afiliado a SALUD Y PENSION. **Nota:** En caso de ser auto retenedor del CREE allegar el documento soporte, así como la certificación para los pagos respecto del porcentaje correspondiente al empleado.

2.2.5 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión, consorcio o sociedad futura. NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejercito Nacional – CENAC BUCARAMANGA deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.

2.2.6 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión, consorcio o sociedad futura.

NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejercito Nacional – CENAC BUCARAMANGA deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.

2.2.7 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILITADES

Los proponentes deberán anexar certificación mediante la cual manifiesten bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los Integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

2.2.8 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá anexar copia de la Cedula de Ciudadanía, en caso de Personas Jurídicas y Uniones Temporales y/o consorcios, se deberá anexar la del Representante Legal.

2.2.9 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 3 “COMPROMISO ANTICORRUPCION”

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.2.10 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO No 6 PACTO INTEGRIDAD

CENAC-BUCARAMANGA

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No 11 del Ministerio de Defensa Nacional del 13 de abril de 2012, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

2.2.11 CONSULTA PAGO DE MULTAS- CODIGO DE POLICIA

De conformidad con lo establecido en el inicio 6 del parágrafo único del Articulo 180 de la Ley 1801 de 2016 "… sí las multas no fueren pagadas dentro del mes siguiente, el funcionario competente deberá reportar la existencia de la deuda al Boletín de Responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la Republica."

Conforme a la circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la Republica, el certificado del Boletín Responsable fiscal deberá ser verificado directamente por la Entidad.

2.2.12 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

Se verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

2.2.13 VERIFICACION GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta, que cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La presente garantía deberá constituirse, a favor de MINISTERIO DE DEFESA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC- BUCARAMANGA (Nit. 800130717-1). NOTA 1: La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta responderá a un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la lista de oferta que corresponde al valor total asignado, su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La póliza debe ser entregada en original, con su respectivo recibo de pago y anexo clausulado.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la póliza deberá tomarse a nombre del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, según el caso, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte.

De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución. NOTA 2: El Comité Jurídico evaluador constatará la veracidad del contenido de la Garantía de Seriedad de la oferta, en caso de que esta no se ajuste a la realidad no solo será causal de rechazo, sino que dicha circunstancia será puesta en conocimiento de la autoridad competente.

2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA - ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN.

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente **el menor valor Total Ofertado de los bienes requeridos** en el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

2.3.1 Certificado de Identificación Tributaria RUT

CENAC BUCARAMANGA

2.3.2 Lista de precios Unitarios: El oferente deberá diligenciar la Lista de precios Unitarios publicada en el SECOP II

2.3.3 Formulario No 07 Anexo Oferta Económica discriminando IVA (cuando aplique).
Esta lista es de carácter meramente informativo para la entidad y en caso de discrepancias entre esta y la lista de precios Unitarios prevalecerá lo informado en la Lista de Precios Unitarios publicada en el SECOP II y se solicitará aclaración y ajustes a lo incluido en el Formulario No 07.

2.3.4 Certificación Bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.3.5 Formulario No. 2 Beneficiario Cuenta SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.4.1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA

Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 5 de acuerdo a los siguientes parámetros:

- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente
- Anexar como MINIMO un (01) contrato o certificación que demuestren la acreditación de la experiencia requerida, la cual deberá reunir las siguientes características:

1- **CERTIFICACIÓN O COPIA DE CONTRATO** cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso.
2- La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - BUCARAMANGA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, la CENAC BUCARAMANGA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

NOTA: NO se aceptan auto certificaciones.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica de los integrantes, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. En todo caso cualquiera de los integrantes puede cumplir con el 100% de la experiencia. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros,

aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante sub contratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

2.4.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ESPECIFICACIONES ADICIONALES

Los proponentes deben presentar en sus ofertas las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento en las cuales señalara si CUMPLE o NO CUMPLE Para ello diligenciara el ANEXO 2.

2.4.3 GARANTÍA TÉCNICA

El proponente para garantizar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC BUCARAMANGA los bienes objeto del contrato deberá aportar en documento independiente, la Garantía Técnica que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Que los bienes a entregar cumplen con cada uno de los requerimientos técnicos, establecidos en la especificación técnica para cada ítem.
2. Que ampare la calidad de los bienes por un periodo mínimo de 12 meses.

2.4.4 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso de un requerimiento por parte de las unidades centralizadas, el contratista debe garantizar su entrega o respuesta a la solicitud en un término máximo de dos (2) días hábiles, después de haber sido requerido. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Así mismo debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por él mismo.

2.5 FORMA DE ADJUDICACION

Los oferentes deben presentar su oferta por la totalidad de los ítems. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

2.6 GARANTÍA DE ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional- **CENAC – BUCARAMANGA,** teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que en la presente modalidad no son obligatorias, la CENAC - BUCARAMANGA las solicita toda vez que como unidad centralizadora debe tomar todas las medidas necesarias dentro del proceso para que las unidades centralizadas reciban los bienes necesarios para su correcto y adecuado funcionamiento, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

GARANTIAS	
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.	

Deberá allegarse a la CENAC a través de la plataforma del SECOP 2, la póliza original junto con el clausulado y factura de pago de la misma

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere este pliego y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC BUCARAMANGA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDNEJERCITO NACIONAL- CENAC BUCARAMANGA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN- EJERCITO NACIONALCENAC BUCARAMANGA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC.

2.7 SUPERVISIÓN

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor, para ello se designó a través de Acto administrativo al Ejecutivo y Segundo Comandante del BAADA2 y/o quien haga sus veces. El supervisor llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

PLAZO DEL CONTRATO:

De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas del CENAC – BUCARAMANGA, **el plazo para la ejecución será de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha del acta de inicio del presente contrato.**

NOTA: La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención.

CENAC BUCARAMANGA

3.2 LUGAR DE EJECUCION

Los bienes deberán ser entregados por el futuro adjudicatario, en los centros de costo de cada una de las unidades que requieren los productos, asumiendo a su costa y cargo todos los costos que demande la entrega de los bienes incluyendo gastos de vehículos, combustible, personal y demás que se generen.

LISTADO DE UNIDADES DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES:

UNIDAD TACTICA	DIRECCION
BATALLON DE A.D.A No. 02 "NUEVA GRANADA"	**BATALLON DE Artillería Defensa Aérea No. 02 "NUEVA GRANADA":** Calle 52 frente Comisariato Ecopetrol, Barrio Pueblo Nuevo, Barranquilla. (Santander).
Batallón de Artillería No. 5 CT. José Antonio Galán	**Almacén BAGAL:** Kilómetro 1 Vía Bogotá - Socorro (Santander)

3.3 VALOR

El valor para el presente proceso de selección de mínima cuantía será de acuerdo con la comunicación de aceptación de la oferta que emita la Entidad, con base en la oferta del contratista incluido los ajustes en cantidades a los que hubiere lugar.

3.4 FORMA DE PAGO

El MDN- Ejército Nacional-CENAC- BUCARAMANGA cancelará al contratista en un único pago el valor adjudicado, una vez entregado el 100% de los bienes, dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación de la documentación y recibo a satisfacción de los bienes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1- Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – CENAC BUCARAMANGA Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, comité técnico evaluador y el contratista.
2- Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
3- Presentación del informe del supervisor del contrato.
4- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC BUCARAMANGA del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
6- Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
7- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

3.5 VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

Es el plazo de comprendido entre la suscripción del contrato y cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

3.6 MONEDA DEL CONTRATO

El presente proceso se realizará en PESOS COLOMBIANOS

4. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato dependiendo de su objeto contractual.

CENAC - BUCARAMANGA

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

De conformidad con lo anterior el MDN – Ejercito Nacional – CENAC Bucaramanga se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

MATRIZ

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Tratamiento/Control a ser implementado							Monitoreo y Revisión	
											quién se le asignabilidad	ra	ra	ejecución del	implementar el	estimada en que se inicia el tratamient	completa	se realiza el monit	Periodicidad
1.	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Posibles interrupciones por derrumbes o lluvias en las vías de acceso para la entrega de los bienes	Demoras en la entregad e los bienes	3	3	6	Alto	Contratista	3	1	4	Bajo	NO	Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Una vez suscrito el contrato llevar a cabo el planeamiento de entregar, llevar a cabo seguimiento de la movilización de los bienes. En todo caso el contratista deberá contar con alianzas para la entrega de los elementos en las diferente s unidades	Diario
2	General	Externo	Ejecución	Social o político	Por las diferentes políticas implementadas, que presente desorden público y/o paros en las vías de acceso a las unidades	Retrasos en la entrega de los bienes requeridos	3	3	6	Alto	Contratista	3	1	4	Bajo	NO	Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Una vez suscrito el contrato llevar a cabo el planeamiento de entrega, llevar a cabo seguimiento de la movilización de los bienes	semanal
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Por desabastecimiento de los bienes en el mercado	Incumplimiento del objeto contractual	1	4	5	Alto	Contratista	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta la Terminación del contrato	El futuro adjudicatario desde el momento que se interese en el presente proceso contractual, deberá verificar y contar con un stock de todos los bienes requeridos	Diario
4.	General	Externo	Planeación- contractual	Económico	Por la fluctuación de los precios del mercado	Incremento en el mercado del precio de los elementos objeto del proceso contractual	2	1	3	Bajo	Contratista	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Desde la proyección de su propuesta Precontractual	Terminación del contrato	Mediante estudios de mercado y experiencia del movimiento presupuestal de este en el sector. El contratista deberá mantener los precios acordados en el contrato suscrito, así deberá contar con la disponibilidad y un stock de estos bienes	semanal

ANEXO 1

DATOS DEL PROCESO

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO,

CENAC BUCARAMANGA

CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

Objeto: **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA- CENAC**

Presupuesto Oficial:

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de selección, es la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($10.850.000,00)** incluye impuestos y demás erogaciones, de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No 12118 del 16 de julio de 2018, proveniente del recurso 16 mediante el rubro presupuestal A-2-0-4-1-4 denominado AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS.

EL PRESUPUESTO OFICIAL para la ejecución del presente proceso de selección, es la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($10.628.520.00),** incluye impuesto y demás erogaciones (si aplica).

PRECIO DE REFERENCIA - PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO								
ITEM	**DESCRIPCION ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNIT ANTES DE IVA**	**IVA 19%**	**PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**CANTMIN**	**PRESUPUESTO ASIGNADO**
MERCADO AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS								
	GRUPO No 01 BATALLON DE ADA No 02 "NUEVA GRANADA"							
1	CABINA DE SONIDO AMPLIFICADA Cabina amplificada de 2 vias, Parl 12 + Driver con diagrama de 1.75 1.Potencia de 1000W PMPO / 465 W RMS en total (Amplificador Clase D). 2. Rango de Frecuencia: 50Hz 20 kHz. Cobertura nominal: H 90° / V 60° 3.Simetria axial SPL @ 1 Mt: 131dB pico. 4.Cable Señal XLR 15 Mts	UNIDAD	$ 1.982.352,94	$ 376.647,06	$ 2.359.000,00	$ 2.359.000,00	1	**$ 8.000.000,00**
2	CONSOLA AMPLIFICADA 16 CANALES: 1. Mesa de mezclas de 16 Canales 2. Hasta un maximo de 10 entradas de micro/16 de linea (8 mono + 4 estereo) 3. Compresores de mano unico 4. Efectos de alta calidad: procesador SPX con 24 Programas. 5. Funciones de audio USB: 2 Entradas/2 salidas a 24 bits/192 kHz. 6. Funciona con iPad (2 o posterior) mediante el kit " Camera Connection" o el adaptador Lightning a USB para camaras de Apple. 7. Incluye la version de descarga del software Cubase AI DAW. 8. Interruptor de atenuacion (PAD) en las entradas mono. 9. Alimentacion phantom +48V. 10. Salidas XLR balanceadas. 11. Fuente de alimentacion interna universal para poder utilizar la mesa en cualquier parte del mundo. 12. Kit para el montaje en rack incluido. 13. Chasis Metalico. 14. Dimensiones (ancho x alto x profundo): 444mm x 130 mm x 500 mm.	UNIDAD	$ 1.733.613,45	$ 329.386,55	$ 2.063.000,00	$ 2.063.000,00	1	
3	MICROFONO ALAMBRICO: * UNIDIRECCIONAL *ALAMBRICO *30 MTS DE CABLE *ATENUADO DE RUIDOS * RESISTENCIA A LAS VIBRACIONES * COLOR NEGRO *PARAL 25400 PARA MICROFONO	UNIDAD	$ 276.050,42	$ 52.449,58	$ 328.500,00	$ 657.000,00	2	
4	MICROFONO INALAMBRICO 1. Sistema Inalambrico UHF 2. 2 Transmisores Body Pack 3. 2 Microfonos de Solapa 4. Rango de Frecuencia: 450 MHz - 950 MHz.	UNIDAD	$ 529.411,76	$ 100.588,24	$ 630.000,00	$ 1.260.000,00	2	
5	MICROFONO INALAMBRICO: *Doble transmisor de mano. *Banda de transmision UHF con frecuencia variable individual *Rango de frecuencia 500 -900 MHz *Tipo de transmision PLL * Alcance de 80 metros * 7 grupos de canales seleccionables * Bajo nivel de ruido * Salida Balanceada XLR Individual y salida mezclada.	UNIDAD	$ 466.184,87	$ 88.575,13	$ 554.760,00	$ 1.109.520,00	2	
6	TRIPODE METALICO PARA CABINA DE 12" 1. Tamaño de la base 980 mm 2. Peso 5.9 kg (13.0095 lb) 3. Dimensiones de la tuberia 38x 1.0 mm 35 x 1.0 mm 4. Materiales de Construccion: acero 5. Capacidad de carga / capacidad: 45 kg (99.225 lb)	UNIDAD	$ 67.226,89	$ 12.773,11	$ 80.000,00	$ 80.000,00	1	

	6. Altura minima: 1200 mm (47.24400 pulgadas) 7. Altura maxima: 1800 mm (70.86600) 8. Diametro del tubo terminal: 35 mm (1.37795 pulgadas) 9. Colores disponibles: negro mate.							
7	RACK CONSOLA 16 CANALES Base Soporte estilo rack Ruedas para transporte facil	UNIDAD	$ 210.084,03	$ 39.915,97	$ 250.000,00	$ 250.000,00	1	
	TOTAL GRUPO No 01					**$ 7.778.520,00**		
	GRUPO No 02 SECCIONAL CENTRAL COMERCIO DE ARMAS DEL BATALLON DE ARTILLERIA No 5 "CT. Jose Antonio Galán"							
1	TELEVISOR: PANTALLA : DISPOSITIVO DE PANTALLA LCD - TAMAÑO 60 PULGADAS - RESOLUCION 3840*2160- COLOR Negro PANEL IPS SI VIDEO :(Calidad de Imagen) : HDR HDR Activo-HDR10 SI-HLG SI-UPSCALER 4K Up-EFECTO HDR SI AUDIO :- SALIDA DE AUDIO 20W-SISTEMA DE ALTOPARLANTES (ch) C-MAGIC SOUND TUNING SI AUDIO HI-FI SI-SINCRONIZACION DE SONIDO BLUETOOTH SI-CODEC DE AUDIO AC3 (Dolby Digital), EAC3, HE-AAC, AAC, MP2, MP3, PCM, DTS-HD, DTS Express, WMA, APT-X SMART TV :SO (Sistema Operativo) WebOS 3.5-UNIDAD DE PROCESAMIENTO Quad-MAGIC REMOTE B-in-RECONOCIMIENTO DE VOZ Si-CONTROL UNIVERSAL Si-ACCESO RAPIDO Si-NAVEGADOR WEB Si CONVERGENCIA INTELIGENTE : APLICACIÓN MOVIL (TV Plus) Si-CONEXIÓN MOVIL Si-MIRACAST (Replicación de móvil a TV) Si. CONECTIVIDAD:HDMI 6G : 2ea-CRA (Canal de retorno de audio) Si (HDMI2 lateral)-USB 2.0 : 1ea-COMPONENTE/COMPUESTO DE ENTRADA 1-COMPUESTO DE ENTRADA (AV) 1-RF In 2 (Cable/Antena) WIFI 802.11ac-BLUETOOTH Si-SALIDA DE AUDIO DIGITAL (óptico) Si- DISEÑO:DISEÑO C/Top metal-COLOR FRONTAL Titán Brillante-TIPO DE PIE 1 Polo creciente lineal (titán) POTENCIA : FUENTE DE ALIMENTACION (Voltaje, Hz) 100-240VCA 50-60Hz-CONSUMO DE ENERGIA EN ESPERA 0.5 W↓ ACCESORIO : CONTROL REMOTO MR15RA-CABLE DE ALIMENTACION Si-MANUAL DE -ROPIETARIO Si-BATERIAS (Para el control remoto) Si.	UNIDAD	$ 2.394.957,98	$ 455.042,02	$ 2.850.000,00	$ 2.850.000,00	1	**$ 2.850.000,00**
	TOTAL GRUPO No 02					**$ 2.850.000,00**		
	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL					**$ 10.628.520,00**		
	TOTAL PRESUPUETO ASIGNADO							**$ 10.850.000,00**

NOTA1: SE DEBE CONTEMPLAR QUE AL MOMENTO DE ADICIONAR ÍTEMS PARA CUBRIR EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO, LOS ÍTEMS 1 Y 6 DE LA FICHA TÉCNICA SE ADICIONARAN EN IGUAL PROPORCIÓN.

NOTA2: LA ADJUDICACION ES TOTAL DEBIENDO OFERTAR LA TOTALIDAD LOS ITEMS DETALLADOS EN EL CUADRO ANTERIOR, SIN SOBREPASAR EL PRECIO DE REFERENCIA POR CADA ITEM INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE.

NOTA3: EN CASO DE OFERTAS CON PROPONENTES DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO, LA EVALUACIÓN SE EFECTUARÁ TENIENDO EN CUENTA COMO PRECIOS DE REFERENCIA LOS PRECIOS UNITARIOS SIN IVA.

NOTA4: LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PRESENTE OFERTA SON LAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO No 2.

NOTA5: LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR POR MAYORES CANTIDADES

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR FISICO O ELECTRONICO

PUBLICACION ESTUDIOS PREVIOS E INVITACION PUBLICA	**AGOSTO 31 DE 2018**	SECOP II
OBSERVACIONES AL ESTUDIO E INVITACIÓN	**DESDE: AGOSTO 31 DE 2018 HASTA: SEPTIEMBRE 03 HASTA LAS 18:00 HORAS**	SECOP II OBSERVACIONES NOTA: LA ENTIDAD NO TENDRA EN CUENTA OTROS MEDIOS.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ADENDAS	**SEPTIEMBRE 04 HASTA LAS 18:00 HORAS**	SECOP II
FECHA DE CIERRE O LIMITE PARA PRESENTAR OFERTA	**SEPTIEMBRE 05 HASTA LAS : 10:00 HORAS**	SECOP II NOTA: NO SE RECIBEN OFERTAS EXTERNAS AL SECOP II; CON EXCEPCION DE INDISPONIBILIDAD; SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO DESCRITO PARA MANCIONADA SITUACION
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACION: JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA	**SEPTIEMBRE 06 DE 2018**	SECOP II
TRASLADO OFERENTES: PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR, ACLARAR DOCUMENTACION	**HASTA: SEPTIEMBRE 07 DE 2018 A LAS 18:00 HORAS**	SECOP II - OBSERVACIONES
PUBLICACIÓN RESPUESTA OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y/O PUBLICACION DE LA EVALUACION CONSOLIDADA	**SEPTIEMBRE 10 DE 2018 HORA: 12 HORAS**	SECOP II
TRASLADO PARA EVALUACION CONSOLIDADA (SI LA HUBIESE)	**HASTA: SEPTIEMBRE 10 DE 2018 HORA: 18 HORAS**	SECOP II
PONENCIA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION	**SEPTIEMBRE 11 DE 2018 10:00 HORAS**	SECOP II
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	**Fecha:** Dentro de los (03) días hábiles siguientes a la ponencia de recomendación de adjudicación.	SECOP II
CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍA ÚNICA	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la comunicación de aceptación de oferta.	

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha

GRUPO No 01 Batallón de A.D.A. No.2 Nueva Granada

ITEM	CODIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	**45111713**	Cabina de sonido amplificada  Cabina amplificada de 2 vías, Parl 12 + Driver con diafragma de 1.75. **1. Potencia de 1000W PMPO / 465 W RMS en total (Amplificador Clase D).** **2. Rango de Frecuencia: 52 Hz 20 kHz. Cobertura nominal: H 90° / V 60°** **3. simetría axial.SPL @ 1 Mt: 131dB pico.** **4. Cable Señal XLR 15 Mts.**	1	Unidad
2	**45111815**	CONSOLA 16 CANALES  • Mesa de mezclas de 16 canales • Hasta un máximo de 10 entradas de micro/16 de línea (8 mono + 4 estéreo) • Hasta un máximo de 10 entradas de micro/16 de línea (8 mono + 4 estéreo) • Hasta un máximo de 10 entradas de micro/16 de línea (8 mono + 4 estéreo) • Hasta un máximo de 10 entradas de micro/16 de línea (8 mono + 4 estéreo) • Compresores de mando único • Efectos de alta calidad: procesador SPX con 24 programas • Funciones de audio USB: 2 entradas/2 salidas a 24 bits/192 kHz • Funciona con iPad (2 o posterior) mediante el kit “Camera Connection” o el adaptador Lightning a USB para cámaras de Apple • Incluye la versión de descarga del software Cubase AI DAW • Interruptor de atenuación (PAD) en las entradas mono • Alimentación phantom +48 V • Salidas XLR balanceadas • Fuente de alimentación interna universal para poder utilizar la mesa en cualquier parte del mundo • Kit para montaje en rack incluido • Chasis metálico • Dimensiones (ancho x alto x profundo): 444 mm x 130 mm x 500 mm	01	Unidad

CENAC-BUCARAMANGA

3	**52161520**	Micrófono alámbrico  • **Unidireccional** • **Alámbrico** • **30 Mts de cable.** • **Atenuado de ruidos.** • **Resistencia a las vibraciones.** • **Color negro.** • **Paral 25400 para micrófono**.	02	Unidad
4	**52161551**	Micrófono inalámbrico  • **Sistema Inalámbrico UHF** • **2 Trasmisores Body Pack** • **2 Micrófonos de Diadema** • **2 Micrófonos de Solapa** • **Rango de Frecuencia: 450 MHz – 950 MHz**	02	kit
5	**52161551**	Micrófono inalámbrico  • Doble transmisor de mano • Banda de trasmisión UHF con frecuencia variable individual • Rango de frecuencia 500 - 900 MHz • Tipo de trasmisión PLL • Alcance de 80 metros • 7 grupos de canales seleccionables • Bajo nivel de ruido • Salida balanceada XLR individual y salida mezclada	02	Kit
6	**45111500**	Trípode metálico para cabina de 12”  • Tamaño de la base: Ø 980 mm • Peso: 5.9 kg (13.0095 lb) • Dimensiones de la tubería: Ø 38x 1.0 mm 35 x 1.0 mm • Materiales de construcción: acero • Capacidad de carga / capacidad: 45 kg (99.225 lb) • Altura mínima: 1200 mm (47.24400 pulgadas) • Altura máxima: 1800 mm (70.86600 pulgadas) • Diámetro del tubo terminal: 35 mm (1.37795 pulgadas) • Colores disponibles: negro mate	01	Unidad

CENACBUC BUCARAMANGA

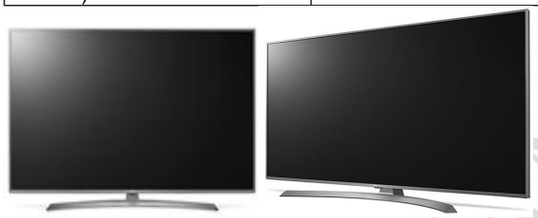
7	45111500	RACK CONSOLOA 16 CANALES  • Base soporte estilo rack • Ruedas para transporte fácil	01	Unidad

GRUPO No 02 Seccional Central Comercio de Armas del Batallón de Artillería No. 5 " CT. José Antonio Galán "

N°	Codigo UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	52161505	TELEVISOR		UNIDAD	1

ATRIBUTO DEL TELEVISOR	DETALLE
PANTALLA	
DISPOSITIVO DE PANTALLA	LCD
TAMAÑO	60 PULGADAS
RESOLUCION	3840*2160
COLOR	Negro
PANEL IPS	SI
VIDEO (Calidad de Imagen)	
HDR	HDR Activo
HDR10	SI
HLG	SI
UPSCALER	4K Up
EFECTO HDR	SI
AUDIO	
SALIDA DE AUDIO	20W
SISTEMA DE ALTOPARLANTES (ch)	C
MAGIC SOUND TUNING	SI
AUDIO HI-FI	SI
SINCRONIZACION DE SONIDO BLUETOOTH	SI
CODEC DE AUDIO	AC3 (Dolby Digital), EAC3, HE-AAC, AAC, MP2, MP3, PCM, DTS-HD, DTS Express, WMA, APT-X
SMART TV	
SO (Sistema Operativo)	Web OS 3.5
UNIDAD DE PROCESAMIENTO	Quad
MAGIC REMOTE	B-in
RECONOCIMIENTO DE VOZ	Si
CONTROL UNIVERSAL	Si
ACCESO RAPIDO	Si
NAVEGADOR WEB	Si
CONVERGENCIA INTELIGENTE	
APLICACIÓN MOVIL (TV Plus)	Si
CONEXIÓN MOVIL	Si
MIRACAST (Replicación de móvil a TV)	Si
CONECTIVIDAD	
HDMI	6G : 2ea
CRA (Canal de retorno de audio)	Si (HDMI2 lateral)
USB	2.0 : 1ea
COMPONENTE/COMPUESTO DE ENTRADA	1
COMPUESTO DE ENTRADA (AV)	1
RF In	2 (Cable/Antena)
WIFI	802.11ac

CENAC BUCARAMANGA

			<table><tr><td>BLUETOOTH</td><td>Si</td></tr><tr><td>SALIDA DE AUDIO DIGITAL (óptico)</td><td>Si</td></tr><tr><td>***DISEÑO***</td><td></td></tr><tr><td>DISEÑO</td><td>C/Top metal</td></tr><tr><td>COLOR FRONTAL</td><td>Titán Brillante</td></tr><tr><td>TIPO DE PIE</td><td>1 Polo creciente lineal (titán)</td></tr><tr><td>***POTENCIA***</td><td></td></tr><tr><td>FUENTE DE ALIMENTACION (Voltaje, Hz)</td><td>100-240VCA 50-60Hz</td></tr><tr><td>CONSUMO DE ENERGIA EN ESPERA</td><td>0.5 W↓</td></tr><tr><td>***ACCESORIO***</td><td></td></tr><tr><td>CONTROL REMOTO</td><td>MR15RA</td></tr><tr><td>CABLE DE ALIMENTACION</td><td>Si</td></tr><tr><td>MANUAL DE PROPIETARIO</td><td>Si</td></tr><tr><td>BATERIAS (Para el control remoto)</td><td>Si</td></tr></table>		

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se halla inmerso bajo la modalidad de selección de MINIMA CUANTIA, no se establecerán criterios de calificación. Sin embargo, la entidad contempla la necesidad de establecer unos parámetros y requisitos adicionales de obligatorio cumplimiento, medidas técnicas que debe tener en cuenta el oferente, al momento de presentar su oferta, indicando si CUMPLE o NO CUMPLE con lo requerido por el comité técnico (Estos requisitos serán tenidos en cuenta en la proyección del futuro contrato, como obligación del contratista):

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
El oferente ACEPTA que entregará los bienes en perfectas condiciones de calidad, nuevas y empacadas de manera original no re-manufacturados.		
El oferente se compromete a tener la disponibilidad para entregar los bienes objeto del presente proceso, en el tiempo de ejecución del contrato.		
El oferente se compromete a que entregara los bienes con una garantía mínima del producto de un (1) año.		
El oferente se compromete a asumir a su costa y cargo todos los costos que demande la entrega de los bienes a los municipios en donde se requiere, incluyendo gastos de vehículos, combustible y personal.		
El oferente debe comprometerse a ofertar bienes que se encuentren VIGENTES en el mercado en su presentación y características.		
El oferente se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato. Es decir, los precios son FIRMES Y FIJOS, los CAMBIOS EN LOS TRIBUTOS Y ARANCELES		

CENACE BUCARAMANGA

NACIONALES APLICABLES estarán a su cargo sin que esto acarre costos adicionales para la entidad.		
El proponente garantiza que remplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad.		

La CENAC BUCARAMANGA se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por mayores cantidades sin sobrepasar el presupuesto oficial del proceso.

NOTA 1: EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS FACTORES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CON LA FRASE CUMPLE O NO CUMPLE. EL NO DILIGENCIAMIENTO DEL MISMO, SERÁ CAUSA PARA EVALUAR COMO “NO CUMPLE” LA OFERTA EN SU PARTE TÉCNICA.

EL OFERENTE

_____

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

CENAC-BUCARAMANGA

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y fecha

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC- BUCARAMANGA
Ciudad
2018

Referencia: Presentación de propuesta proceso de XXXXXXXXXXXXX**-,** convocada por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL**, para **XXXXXXXXXXXXXXX.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de XXXXXXX No. XXXXXXX, convocado por el MDN Ejército Nacional , para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso de selección), con destino al MDN - NACIONAL, en los términos prescritos en la Invitación Pública que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 DE 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional el (los) siguiente(s):

ITEM	BIENES

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la Invitación Pública en el Anexo 2 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación Pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
b) Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
c) Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
d) Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
e) Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación Pública y en la Ley.

CENACBUC2017@OUTLOOK.COM

f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la Invitación Pública en los Anexos 1 “Datos del Proceso” y 2 “Especificaciones Técnicas” y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la Invitación Pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas.

h) Que en el evento de resultar adjudicatario del proceso de selección de Mínima Cuantía No. -XXXCENAC-2018, y si la administración así lo dispone, SI ____, NO_____, acepto suministrar cantidades superiores a las mínimas exigidas en el anexo No.1 “DATOS DEL PROCESO” de acuerdo con la necesidad y al presupuesto asignado en el CDP.

i) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

j) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

k) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

l) Reconocemos que ni la Invitación Pública del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

m) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

n) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de XXXXXXXXXXXX No. _____/ 20___, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de

COPIA CONTROLADA

captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

o) Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

p) Acepto que en el evento de resultar adjudicatario del presente proceso, los bienes a entregar objeto de la permuta, serán entregados con la correspondiente factura, en la cual se discriminará el IVA y demás impuestos de conformidad con la legislación tributaria vigente a la fecha de entrega de los bienes.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en. (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en los pliegos de condiciones.

Cordialmente,

_____

(Firma del representante legal del proponente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

Cordialmente,_____
(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

EL OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

CENACBUCARAMANGA

FORMULARIO No. 2

BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

Apertura ☐ Cancelación ☐

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____
Tipo Documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía: ☐ No. _____
Cédula de Extranjería: ☐ No. _____
Nit Persona Jurídica: ☐ No. _____
Nit Persona Natural: ☐ No. _____
Otro Tipo Documento: ☐ No. _____ Cúal: _____
Pasaporte: ☐ No. _____
Tarjeta de Identidad: ☐ No. _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
E-mail _____ Fax: _____
Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: corriente: _____ de ahorros: _____

NOTA 1 : Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la Cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada: _____ Solicitud Rechazada: _____

Vo Bo:
Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto

Vo Bo:
Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **OFERENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **OFERENTE** domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal **OFERENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL adelanta un proceso de XXXXXX para la ADQUISICION de

SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de XXXXXXXXXX aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **OFERENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
2. EL **OFERENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de XXXXXXXXXXX la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.

B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **OFERENTE**declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

CENAC-BUCARAMANGA

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

ELOFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE** en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Cordialmente,

_____
(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

EL OFERENTE
Nombre: XXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

CENAC BUCARAMANGA

FORMULARIO 5

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXX.

OFERENTE: _____
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:
_____

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, CERTIFICACION …)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCION

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

_____
Firma Representante Legal del oferente
Nombre: _____
Documento Identidad:
_____
SOCIEDAD REPRESENTADA:

CENAC-BUCARAMANGA

FORMULARIO No. 6

PACTO DE INTEGRIDAD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BUCARAMANGA

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx No. xx-CENAC BUCARAMANGA-2018 CUYO OBJETO ES "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. , Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES en el **PROCESO DE xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxCENAC BCA-2018 CUYO OBJETO ES "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. ,** actuando en nombre propio y en representación de las personas jurídicas que obran como proponentes, en este proceso de contratación, y por otra LOS FUNCIONARIOS Y ASESORES de este proceso de contratación, y por la otra LOS FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC BUCARAMANGA que han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONALEJERCITO NACIONAL – CENAC BCA, con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL –CENAC-BUCARAMANGA.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

CENAC BUCARAMANGA

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJERCITO NACIONAL – CENAC-BUCARAMANGA, asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

    a) No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA,, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

    b) No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA, y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA,, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través del terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No Soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las empresas internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

    a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
    b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición

CENAC BUCARAMANGA

del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado “Defensor para la Transparencia”, cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA,, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.
Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado dela Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.
b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.
c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el participante favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

CENACBUCARAMANGA

9. Adicionalmente, todos los jefes del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL –CENAC BUCARAMANGA,, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciarán ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, los FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC, firman el presente documento.

FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONALEJERCITO NACIONAL – CENACBUCARAMANGA,

Teniente Coronel **WILLIAM GARCIA CEPEDA**
COMPETENTE CONTRACTUAL

Coronel. JULIO CESAR ROJAS MEJIA
Gerente del Proyecto

CS. JIMENEZ MUÑOZ DANIEL MAURICIO
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

LUZ AMANDA DURÁN ESPITIA
COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO

GINNA LIZZETH ACEROS BAEZ
COMITÉ ECONOMICO ESTRUTURADOR

CT ALBINO REYES EDWIN OMAR
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

JUAN CARLOS HIGUERA
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

KARINA PAOLA MENDEZ RIVERA

CENACBUCARAMANGA

COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

SP.ANGELA DEVIA OVIEDO
FACTURADOR

A08. MARISELA ARCHILA TORRES
FACTURADOR

SP DIANA PAOLA ORTIZ JIMENEZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Mayor. ADOLFO DIAZ MASMELA
Ejecutivo y Segundo Comandante del BAADA2 y/o quien haga sus veces
SUPERVISOR

LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES:

NOMBRE DEL PROPONENTE	
CC.	

NOTA 1: ESTE PACTO SE FIRMA EN DESARROLLO DEL PRINCIPIO DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD POR TODOS LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO CONTRACTUAL.

CENAC-BUCARAMANGA

FORMULARIO No. 7

PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha:
Señores
MDN - EJERCITO NACIONAL- CENAC-BUCARAMANGA
Ciudad

REF: PROCESO DE MINIMA CUANTIA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX No. _____/ EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-BUCARAMANGA

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la presente Invitación, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los servicios objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de XXXXXX pesos ($) discriminado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PROPUESTA ECONOMICA			
				VALOR UNITARIO BASE	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (SI APLICA)
	GRUPO No 01 BATALLON DE ADA No 02 "NUEVA GRANADA"						
1	CABINA DE SONIDO AMPLIFICADA Cabina amplificada de 2 vias, Parl 12 + Driver con diagrama de 1.75 1.Potencia de 1000W PMPO / 465 W RMS en total (Amplificador Clase D). 2.Rango de Frecuencia: 50Hz 20 kHz. Cobertura nominal: H 90°/ V 60° 3.Simetria axial SPL @ 1 Mt: 131dB pico. 4.Cable Señal XLR 15 Mts	UNIDAD	1				
2	CONSOLA AMPLIFICADA 16 CANALES: 1. Mesa de mezclas de 16 Canales 2. Hasta un maximo de 10 entradas de micro/16 de linea (8 mono + 4 estereo) 3. Compresores de mano unico 4. Efectos de alta calidad: procesador SPX con 24 Programas. 5. Funciones de audio USB: 2 Entradas/2 salidas a 24 bits/192 kHz. 6. Funciona con iPad (2 o posterior) mediante el kit " Camera Connection" o el adaptador Lightning a USB para camaras de Apple. 6. Incluye la version de descarga del software Cubase AI DAW. 7. Interruptor de atenuacion (PAD) en las entradas mono. 8. Alimentacion phantom +48V. 9. Salidas XLR balanceadas. 10. Fuente de alimentacion interna universal para poder utilizar la mesa en cualquier parte del mundo. 11. Kit para el montaje en rack incluido. 12. Chasis Metalico. 13. Dimensiones (ancho x alto x profundo): 444mm x 130 mm x 500 mm.	UNIDAD	1				
3	MICROFONO ALAMBRICO: * UNIDIRECCIONAL *ALAMBRICO *30 MTS DE CABLE *ATENUADO DE RUIDOS * RESISTENCIA A LAS VIBRACIONES * COLOR NEGRO *PARAL 25400 PARA MICROFONO	UNIDAD	2				
4	MICROFONO INALAMBRICO 1. Sistema Inalambrico UHF 2. 2 Transmisores Body Pack 3. 2 Microfonos de Solapa 4. Rango de Frecuencia: 450 MHz - 950 MHz.	UNIDAD	2				
5	MICROFONO INALAMBRICO: *Doble transmisor de mano. *Banda de transmision UHF con frecuencia variable individual *Rango de frecuencia 500 -900 MHz	UNIDAD	2				

CENAC BUCARAMANGA

	*Tipo de transmision PLL * Alcance de 80 metros * 7 grupos de canales seleccionables * Bajo nivel de ruido * Salida Balanceada XLR Individual y salida mezclada.						
6	TRIPODE METALICO PARA CABINA DE 12" 1. Tamaño de la base 980 mm 2. Peso 5.9 kg (13.0095 lb) 3. Dimensiones de la tuberia 38x 1.0 mm 35 x 1.0 mm 4. Materiales de Construccion: acero 5. Capacidad de carga / capacidad: 45 kg (99.225 lb) 6. Altura minima: 1200 mm (47.24400 pulgadas) 7. Altura maxima: 1800 mm (70.86600) 8. Diametro del tubo terminal: 35 mm (1.37795 pulgadas) 9. Colores disponibles: negro mate.	UNIDAD	1				
7	RACK CONSOLA 16 CANALES Base Soporte estilo rack Ruedas para transporte facil	UNIDAD	1				
	GRUPO No 02 SECCIONAL CENTRAL COMERCIO DE ARMAS DEL BATALLON DE ARTILLERIA No 5 "CT. Jose Antonio Galán"						
1	TELEVISOR: PANTALLA : DISPOSITIVO DE PANTALLA LCD - TAMAÑO 60 PULGADAS -RESOLUCION 3840*2160- COLOR Negro PANEL IPS SI VIDEO :(Calidad de Imagen) : HDR HDR Activo-HDR10 SI-HLG SI-UPSCALER 4K Up-EFECTO HDR SI AUDIO :-SALIDA DE AUDIO 20W-SISTEMA DE ALTOPARLANTES (ch) C-MAGIC SOUND TUNING SI AUDIO HI-FI SI-SINCRONIZACION DE SONIDO BLUETOOTH SI-CODEC DE AUDIO AC3 (Dolby Digital), EAC3, HE-AAC, AAC, MP2, MP3, PCM, DTS-HD, DTS Express, WMA, APT-X SMART TV :SO (Sistema Operativo) WebOS 3.5-UNIDAD DE PROCESAMIENTO Quad-MAGIC REMOTE B-in-RECONOCIMIENTO DE VOZ Si-CONTROL UNIVERSAL Si-ACCESO RAPIDO Si-NAVEGADOR WEB Si CONVERGENCIA INTELIGENTE : APLICACIÓN MOVIL (TV Plus) Si-CONEXIÓN MOVIL Si-MIRACAST (Replicación de móvil a TV) Si. CONECTIVIDAD:HDMI 6G : 2ea-CRA (Canal de retorno de audio) Si (HDMI2 lateral)-USB 2.0 : 1ea-COMPONENTE/COMPUESTO DE ENTRADA 1-COMPUESTO DE ENTRADA (AV) 1-RF In 2 (Cable/Antena) WIFI 802.11ac-BLUETOOTH Si-SALIDA DE AUDIO DIGITAL (óptico) Si- DISEÑO:DISEÑO C/Top metal-COLOR FRONTAL Titán Brillante-TIPO DE PIE 1 Polo creciente lineal (titán) POTENCIA : FUENTE DE ALIMENTACION (Voltaje, Hz) 100-240VCA 50-60Hz-CONSUMO DE ENERGIA EN ESPERA 0.5 W↓ ACCESORIO : CONTROL REMOTO MR15RA-CABLE DE ALIMENTACION Si-MANUAL DE -ROPIETARIO Si-BATERIAS (Para el control remoto) Si.	UNIDAD	1				
	VALOR TOTAL OFERTA						

Cordialmente,

_____

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)
EL OFERENTE
Nombre: XXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

CENAC-BUCARAMANGA

FIRMAS DE LA INVITACION DEL PROCESO DE MINIMA 074- 2018

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel **JULIO CÉSAR ROJAS MEJÍA**
Gerente del Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel **WILLIAM GARCIA CEPEDA**
Director Central Administrativa y Contable de Bucaramanga
Ordenador del Gasto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CS. JIMENEZ MUÑOZ DANIEL MAURICIO
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
OPS. LUZ AMANDA DURAN ESPITIA
Comité Estructurador Jurídico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
OPS. GINNA LIZZETH ACEROS BAEZ
Comité Estructurador Económico

CENAC BUCARAMANGA